



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.758

DALCAHUE, 02 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: Las necesidad de realizar la adquisición de 02 bombos chilotes, el artículo 10, Número 7, letra n del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, y atendiendo a que para la municipalidad es necesaria la adquisición de 2 bombos, los cuales no sobrepasan las 10 UTM y privilegia una materia de alto impacto social como es este caso la descentralización y el desarrollo local, debido a que los bombos serán elaborados por un folclorista de la comuna de Dalcahue, este municipio ha decidido la adquisición a través de compra directa, de los cuales uno de estos instrumentos será utilizado como premio en el 1° Festival Chilote "Tempestad Folclórica en Dalcapulli" a realizarse el 06 de Noviembre, y el otro como equipamiento para desarrollo de un taller municipal; el ingreso N°105867 de fecha 13 de Septiembre de los fondos del Gobierno Regional de Los Lagos por el Proyecto "El Despertar de la cultura en Dalcahue" del 2% del fondo de Cultura; la reunión ordinaria N°125 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para programas culturales; el presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$ **285.600.-** (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) Impuestos Incluidos, al Sr. Manuel Florindo Navarro Barria, Rut

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Departamento Cultura
- Secretaria Municipal